



Poder Legislativo del Estado
 Libre y Soberano de Tabasco

Congreso del Estado de Tabasco



Diputada Isabel Cristina García Jiménez MORENA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE APRUEBA COLOCAR EN EL MURO DE HONOR DEL PLENO, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, CON LETRAS DORADAS, EL NOMBRE DE LA LIC. ELVIRA GUTIÉRREZ GARDUZA, QUÉ PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL CRISTINA GARCÍA JIMÉNEZ.

Villahermosa, Tabasco a 12 de noviembre de 2024.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

La suscrita Diputada ISABEL CRISTINA GARCÍA JIMÉNEZ integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, con las facultades conferidas en los artículos 21, fracción I, 161 y 162, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que se aprueba colocar en el Muro de Honor del Pleno del H. Congreso del Estado de Tabasco, con letras doradas, el nombre de la LIC. ELVIRA GUTIÉRREZ GARDUZA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Durante el paso del hombre de nómada a sedentario, el rol de la mujer cambia, porque dejan de transitar juntos y la mujer se queda en “casa”, mientras el hombre sale a cazar o a realizar otras actividades. La mujer se hace cargo de la comida y del cuidado de los hijos. Y eso condicionó su rol prácticamente hasta nuestros días.

SEGUNDO. Desde otro ángulo, con el surgimiento de la agricultura, el cambio de roles del hombre y la mujer implica la separación de las labores para la supervivencia. Así, las mujeres, pasan a hacerse cargo de las actividades que demandan menor fuerza o las que



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Congreso del Estado de Tabasco



Diputada Isabel Cristina García Jiménez MORENA

son atendidas en la cercanía de la “casa” donde habitan, como la crianza de especies menores o la siembra de algunos alimentos. Comienza la división del trabajo.

TERCERO. Es decir, desde la comunidad primitiva se gesta una separación de roles entre el hombre y la mujer, lo cual no solamente abarcó lo productivo, sino también lo referente a lo social, incluyendo lo político. Es decir, hasta la Ilustración de mediados del S. XVIII y las revoluciones posteriores, es cuando se empieza a evidenciar y cuestionar el Patriarcado.

CUARTO. El patriarcado es un sistema social basado en la **dominación de los hombres** y en la jerarquía social. En este sistema, los hombres tienen el poder y la autoridad, mientras que las mujeres son despojadas de sus derechos, libertades, poder económico, social o político.¹

QUINTO. El patriarcado se ejerce a través de instituciones públicas y privadas. Y se extiende a la organización de la sociedad, la producción y el consumo, **la política**, el derecho y la cultura. Es en esta Exposición de Motivos, donde resulta clave identificar las diferentes formas de desigualdad que han vivido las mujeres a lo largo de los siglos; y que aún subsisten, principalmente en lo referente a sus derechos políticos y sus posibilidades de participación para ocupar cargos, en el ámbito ejecutivo o legislativo.

SEXTO. Que el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales, sexo, políticas, basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad inter-clases e intra-género **instaurado por los varones**, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia. Según Martha Fontenla.²

SÉPTIMO. Respecto del Patriarcado, como categoría explicativa de la realidad social y de nuestro pasado, “históricamente el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que **la autoridad la ejerce el varón**, jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. La familia es, claro está, una de las instituciones básicas de este orden social. De acuerdo con Martha Fontenla.

¹ <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/patriarcado>

² <https://concepto.de/patriarcado/#:~:text=Te%20explicamos%20qu%C3%A9%20es%20el,sus%20similitudes%20con%20el%20matriarcado.&text=En%20el%20patriarcado%20se%20limita,a%20las%20posiciones%20de%20poder.>



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Congreso del Estado de Tabasco



Diputada Isabel Cristina García Jiménez MORENA

OCTAVO. En conclusión, en el sistema patriarcal las mujeres son despojadas del ejercicio de sus libertades, derechos, poder económico, social o político. Es decir, la mujer no puede aspirar a cargos de la vida política, por ejemplo, votar, ser legisladora o presidenta.³

NOVENO. El Patriarcado ha tenido y tiene diversas manifestaciones a nivel mundial, nacional y estatal. Pero quiero aclarar; y que se oiga fuerte, el Patriarcado aún existe. Los espacios de participación de las mujeres no han sido concesiones pacíficas, son el producto de luchas por los derechos. Y en este sentido, resulta loable la proeza de una mujer, al ocupar un cargo de Legisladora.

DÉCIMO. En alusión a los limitados espacios de participación de la mujer, tradicionalmente el espacio institucional y público de la biblioteca excluía a las mujeres. Aunque estas siempre encontraron formas de circular libros y saberes fuera de la institucionalidad. Por ejemplo, la primera mujer al frente de la dirección de la biblioteca de la ciudad de los Ángeles en Estados Unidos fue Mary Foy, en 1880. Además de ser una incansable luchadora por el sufragio femenino.⁴

DÉCIMO PRIMERO. Que el **voto de la mujer**, que hoy en día parece evidente y cotidiano, no lo era tanto hace unos años. Y todavía no es un derecho pleno en algunos lugares. En **Arabia Saudita**, por ejemplo, no se garantizó este derecho hasta 2011. Y está bastante coartado porque las mujeres no suelen poseer los documentos necesarios para inscribirse, según ha denunciado en repetidas ocasiones Human Rights Watch. Además, para llevar a cabo el proceso de ejercer el voto deben estar tuteladas por un hombre.⁵

DÉCIMO SEGUNDO. Como se planteó antes, la mujer tuvo que luchar por su derecho al voto. En México, “el 12 de febrero de **1947**, por iniciativa del entonces presidente Miguel Alemán Valdés, se reformó el artículo 115, fracción I, de la Constitución Federal, para establecer la participación de las mujeres mexicanas en las elecciones municipales, concediéndoles el derecho de votar y ser votadas, en igualdad de condiciones que los varones. Aunque también es importante señalar que desde antes de 1947 existieron a nivel local ciertos casos que esbozaban ya la inclusión e incorporación de la mujer en el ejercicio

³ <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/patriarcado>.

⁴ <https://www.lapl.org/150/cronologia-biblioteca#:~:text=1880%20%2D%20Mary%20Foy%2C%20nombrada%20Bibliotecaria,la%20Municipalidad%20de%20Los%20C3%81ngeles>.

⁵ <http://cit.zacatecas.gob.mx/index.php/2020/03/11/este-mapa-muestra-el-ano-en-el-que-las-mujeres-consiguieron-derecho-a-voto-en-cada-pais/>



Estado Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Congreso del Estado de Tabasco



Diputada Isabel Cristina García Jiménez MORENA

de sus derechos políticos electorales. Como el acontecido el 6 de abril de 1936 en el Distrito Federal, donde más de 7 mil ciudadanas pudieron hacer su debut político, ejerciendo su derecho a elegir candidatos a Gobernadores y a miembros del Senado”.⁶

DÉCIMO TERCERO. Que ya con el derecho a poder votar, luego vino la lucha para poder ser candidata a un puesto de elección popular lo cual será hasta octubre de **1953** con la reforma constitucional al artículo 34, donde se otorgaron los mismos derechos de ciudadanía plena y, por consecuencia, el derecho de votar (sufragio activo) y ser electa (sufragio pasivo), en todas las elecciones populares, pero a nivel federal.⁷

DÉCIMO CUARTO. Que la identificación de estos momentos históricos, como parte de esta Exposición de Motivos, permiten justificar y dar relevancia al momento cuando una mujer se convierte en la primera Diputada en el Estado de Tabasco. El derecho al voto de la mujer en México comenzó el 12 de febrero de 1947, sin embargo, fue hasta las elecciones de diputados federales de **1955**, cuando las mujeres acudieron por primera vez a las urnas a emitir su voto. Pese a la importancia que tenía este evento histórico, por ser el primer ejercicio de libertad de decisión de la mujer, la verdadera democratización de la ciudadanía tardó muchos años más en germinar, ya que la tradición estaba muy arraigada en nuestro país. Es por ello que tuvieron que pasar 24 años de que se reconociera el sufragio de la mujer, para que en 1979 México tuviera a la primera gobernadora estatal (de Colima), Griselda Álvarez.⁸

DÉCIMO QUINTO. Que el sufragio femenino significó el reconocimiento a la igualdad en la participación política. A partir de entonces ha continuado la lucha de las mujeres por sus derechos a participar en la toma de decisiones del país. Por ello, aunque los debates sobre el Patriarcado se han realizado en distintas épocas históricas, fueron retomados apenas en el siglo XX por el movimiento feminista de los años sesenta, en la búsqueda de una explicación que diera cuenta de la situación de opresión y dominación de las mujeres y posibilitaran su liberación.

DÉCIMO SEXTO. Que, sin duda son los años sesenta donde campean los aires de las ideas libertarias, como la revolución sexual de los Estados Unidos y los movimientos estudiantiles de Francia y de México, cuando se comienzan a vislumbrar las posibilidades de cambiar el

⁶<https://www.gob.mx/agn/articulos/agnrecuerda-el-reconocimiento-del-derecho-de-las-mujeres-a-votar-y-ser-votadas-a-nivel-municipal>

⁷<https://www.gob.mx/agn/articulos/agnrecuerda-el-reconocimiento-del-derecho-de-las-mujeres-a-votar-y-ser-votadas-a-nivel-municipal>

⁸<https://www.gob.mx/inafed/articulos/64-aniversario-del-voto-de-la-mujer-en-una-eleccion-federal-en-mexico>



Podar Legislativo del Estado:
Libre y Soberano de Tabasco

Congreso del Estado de Tabasco



Diputada Isabel Cristina García Jiménez MORENA

Patriarcado por un modelo social justo e igualitario. La construcción teórica y conceptual de lo sociológico, lo psicológico, lo antropológico y de las ciencias políticas, vino a enriquecer nuestro conocimiento sobre la participación de la mujer en los asuntos públicos.

DÉCIMO SÉPTIMO. En lo internacional, las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). A ésta última siguió una serie de revisiones quinquenales, además de que marcó un punto de inflexión por la agenda mundial sobre la igualdad de género.

DÉCIMO OCTAVO. Que de acuerdo con la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*: los Estados no sólo están obligados a sentar las bases legales para que exista igualdad formal entre mujeres y hombres; es necesario asegurar que haya igualdad de resultados o de facto: igualdad sustantiva. Para alcanzarla, es necesario que las leyes y políticas garanticen que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en todas las esferas de la vida, lo que implica que el Estado tiene la obligación de garantizar las condiciones para ello y de remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance en los hechos”.⁹

DÉCIMO NOVENO. La igualdad sustantiva de acuerdo con la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en su artículo 5, fracción V, es “**el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales**”. La igualdad sustantiva es el camino, aunque no se omite que a lo largo de la historia es posible evidenciar las formas sutiles de la desigualdad, la cual se manifiesta para las mujeres en lo cultural, lo económico y lo político, entre otros ámbitos. Por lo anterior, un paso ante la discriminación es **visibilizar a la mujer**. Y que mejor oportunidad que hacerlo en un Congreso que HONRA a su primera Diputada.

VIGÉSIMO. Que larga ha sido la lucha de las mujeres por la igualdad, por la no discriminación por género, y de ningún tipo, así como por la no violencia. Y los resultados se expresan en reuniones internacionales, convenciones, agendas. A nivel nacional, con todo un entramado legal e institucional como la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres, Programas, Normas Mexicanas (025), Observatorios, el Día Naranja, entre otras acciones para transversalizar la perspectiva de género.

⁹<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/igualdad-sustantiva#:~:text=La%20Ley%20General%20para%20la,se%20alcance%20en%20los%20hechos%E2%80%9D>.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Congreso del Estado de Tabasco



Diputada Isabel Cristina García Jiménez MORENA

VIGÉSIMO PRIMERO. Que, sin duda, **es tiempo de mujeres**, porque la participación de las mujeres en la vida pública, cada día destaca, porque además de su profesionalismo hay una entrega humanista, impartiendo justicia en el poder judicial. Desde el poder ejecutivo, donde ahora se contará con una Secretaría de las Mujeres. Y en lo legislativo, donde con la creación de leyes en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. Todo ello son los logros. Pero no son suficientes. Es necesario realizar acciones para visibilizar a la mujer.

VIGÉSIMO SEGUNDO. En conclusión, la lucha de las mujeres por tener *estatus* de igualdad con el hombre todavía continua. Racismo, exclusión, discriminación, enmarcados en la violencia de género son las tareas pendientes en el camino de los Derechos Humanos.

En ese marco de desigualdades políticas que se ha expuesto, resulta destacable que la **Lic. Elvira Gutiérrez Garduza**, en 1962, hace apenas 62 años, fuera **la primera mujer** electa como suplente del Arq. Ventura Marín Azcuaga, para integrar la XLIII (Cuadragésima Tercera) Legislatura, por el Distrito IX, que comprende los Municipios de Tenosique–Balancán –Emiliano Zapata, por el período 1959-1962.¹⁰

Posteriormente, fue electa diputada propietaria para integrar la XLIV (Cuadragésima Cuarta) Legislatura, por el mismo Distrito, por el período 1963-1965.

De igual manera, resultó electa diputada propietaria para integrar la L (Quincuagésima) Legislatura, por el Distrito XVIII, correspondiente al municipio de Tenosique, por el período 1980-1982. Incluso en esa Legislatura fungió como presidenta durante el mes de diciembre de 1982.

También, fue Diputada Suplente de la Segunda Circunscripción, en el período 1995- 1997, correspondiente a la LV Legislatura al Congreso del Estado.

Asimismo, el cuatro de Julio fue electa Diputada Federal suplente a la legislatura del Congreso de la Unión, por el Primer Distrito electoral de Tabasco, con cabecera en Villahermosa, Tabasco.

La licenciada Elvira Gutiérrez Garduza, era originaria de Emiliano Zapata, Tabasco, donde nació el 1 de Febrero de 1932 y falleció el 23 de mayo del año 2002, fue Licenciada en Derecho, posteriormente, realizó estudios de especialización de “Técnica en Criminalística”

¹⁰ Información consultable en: <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2022/05/CATALOGO-DE-DIPUTADOS.pdf>



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Congreso del Estado de Tabasco



Diputada Isabel Cristina García Jiménez MORENA

en la Procuraduría del Distrito y Territorios Federales. Asimismo, según se indica en el Libro denominado *“Las Primeras en Tabasco. Mujeres Haciendo Historia”*, publicó varios libros, como son: *“Magicuentos”*, *“Extasis”* y *“Desde Aquel Balcón”*, *“Quien Me Robo la Noche”*, así como también, *“Su Romance de la Laguna de las Ilusiones”*. Cabe señalar que el 17 de agosto de 1987, recibió de manos del Licenciado Ricardo Iñiguez Segura, jefe del departamento jurídico de radio y televisión de la Secretaría de Educación Pública su certificado de Locutora de Radio y Televisión.¹¹

No se soslaya que como se acostumbraba en aquellos años, la exdiputada mencionada, en su vida privada y pública, utilizaba el nombre de Elvira Gutiérrez de Álvarez, haciendo alusión al primer apellido de su esposo, sin embargo, a efectos de visibilizar a las mujeres, en el presente Decreto se considera apropiado referirnos al nombre con el que fue asentada en el registro civil que es el de Elvira Gutiérrez Garduza.

VIGÉSIMO CUARTO. Es por ello que, en términos de lo que establecen los artículos 36, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de dicho Estado, **propongo, HONRAR** la lucha de las mujeres, especialmente de quienes, en lo más alto de su momento histórico, culminaron su legado para tener un México y un Tabasco, con igualdad, justicia, tolerancia y solidaridad. Tarea que sólo los próceres asumen como misión de vida. Y la primera mujer Diputada de Tabasco, la **Lic. Elvira Gutiérrez Garduza**, merece el alto honor de que su nombre, con letras doradas, forme parte del Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Tabasco. Su nombre en este Congreso nos recordará a la mujer del pasado, del presente y del futuro.

Se anexa a la presente propuesta la documentación que avala lo que se ha expuesto en torno a la persona mencionada.

Por todo lo anteriormente expuesto, toda vez que el Congreso del Estado, se encuentra facultado para decretar Honores y Recompensas, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente:

¹¹ Frías Sánchez Ma, de los A. (2022) *Las Primeras en Tabasco. Mujeres Haciendo Historia*. México. Pp. 103-105.



Congreso del Estado de Tabasco

**Diputada Isabel Cristina García Jiménez
MORENA**

DECRETO

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en homenaje y reconocimiento, acuerda inscribir con letras doradas el nombre de la **Lic. Elvira Gutiérrez Garduza**, en el Muro de Honor del Salón de **Sesiones.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. La develación en letras doradas de la leyenda “Lic. Elvira Gutiérrez Garduza” se llevará a cabo en sesión solemne de la **Cámara**, a la que deberá de invitarse a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

TERCERO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para su cumplimiento.

ATENTAMENTE

**DIPUTADA ING. ISABEL CRISTINA GARCÍA JIMÉNEZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**